

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 3061

RETIRO, 06 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. - Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad Baile, presentado por Doña: María Leontina Gómez Valverde. Rut. N°8.731.299-2.
2. - Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia denominada "baile" con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto "propiedad de Don Omar Inostroza" de Camelia, los días: viernes 07 de Octubre de 2016 desde las 19:00 horas hasta las 05:00 horas A.M.; día sábado 08 de Octubre de 2016 Desde las 19:00 horas hasta las 05:00 horas A.M.; domingo 09 de octubre de 2016 desde las 19:00 a 05:00 horas A.M. y día Lunes 10 de Octubre de 2016, desde las 19:00 hrs. Hasta las 03:00 horas AM. del día Martes 11 de Octubre de 2016, presentado por Doña: María Gómez Valverde, RUT. N°8.731.299-2, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan y que serán destinados para satisfacer necesidades básicas de su hijo detenido en centro penitenciario de Valparaíso.

1. - **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Oficina Tesorería Municipal (adjunta solicitud de permiso)
- 3.- Tenencia carabineros Retiro.
- 4.- archivo SECMUN.
- 5.- Solicitante